COMUNICACIÓN ARANCELARIA Y FACTURACIÓN 2023

St George's College | 125 1898 . 2023

Los Polvorines, 30 de septiembre del 2023

Estimados Señores Padres:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de informarles que a partir de la fecha se encuentra abierta la inscripción de alumnos para el ciclo lectivo 2023 y poner en su conocimiento las siguientes pautas de prestación del servicio educativo para el referido período.

La presente comunicación podrá verse afectada por cambios en el marco normativo que rige el sistema de determinación de aranceles. En caso de corresponder, el Colegio adaptará esta comunicación a las pautas que oportunamente se establezcan.

a) Requisitos para la Matriculación:

El alumno podrá ser matriculado para el año lectivo 2023 una vez que haya cumplido los siguientes requisitos:
a.1. La promoción al curso inmediato superior de acuerdo con las normas vigentes de la Dirección de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.
a.2. Haber efectuado la Reserva de Vacante correspondiente ya sea como alumno actual o alumno nuevo.
a.3. La cancelación de todas las cuotas pendientes.
a.4. Que el alumno se encuentre en condiciones reglamentarias para acceder al curso en el que se solicita la inscripción.

b) Pago de Reserva de Vacante para alumnos nuevos:

b.1. El monto que deberá abonarse en concepto de reserva de vacante, **para alumnos nuevos solamente**, será de:

Nivel	**$**
Alumna/o en Inicial en el año 2023 (Pre-K, K 1, 2 y 3)	
Alumna/o en Primaria en el año 2023 (EP 1 a 6)	
Alumna/o en Secundaria en el año 2023 (ES 1 a 6)	

b.2. Este monto será descontado del primer arancel mensual del año 2023 (o sea, el de marzo 2023) con lo cual no representa un incremento en el costo total del año.
b.3. En caso de arrepentimiento por parte de la familia, el monto a reintegrar dependerá del momento en que el Colegio reciba la notificación por escrito del desistimiento, para poder disponer de la vacante:

Notificación recibida por el Colegio por escrito antes del:	**% a devolver**

30 de noviembre 2022	100
30 de diciembre 2022	50
31 de enero 2023	20

En el caso que el desistimiento operara por parte del Establecimiento, el importe percibido en concepto de reserva de vacante será reintegrado en su totalidad.

b.4. En el caso de que la reserva de vacante, la matrícula y/o los aranceles sean abonados por una persona física o jurídica distinta a los padres, esta solicitud deberá ser firmada también por esa tercera parte.

c) Matrícula (para alumnos nuevos y reinscripción para alumnos existentes)

c.1. El contrato educativo es anual. El Colegio, al igual que en años anteriores, establece un arancel anual que está compuesto por una matrícula / reinscripción y diez cuotas mensuales correspondientes a los meses de marzo a diciembre.
c.2. El importe de la matrícula/ reinscripción será equivalente a dos cuotas arancelarias para el curso que se solicita la inscripción de acuerdo con lo indicado en el apartado siguiente d).
c.3. La matrícula /reinscripción se podrá abonar de la siguiente manera: 50% antes del 30 de diciembre de 2022 y 50% antes del 31 de enero de 2023.

d) Monto de los aranceles:

d.1. Los aranceles que regirán para el ciclo lectivo 2023, son los que detallamos a continuación:

Nivel	**Externo $**
Toddlers - Pre Kinder	
K1 y K2	
Preescolar (K 3)	
EP 1° y 2° Grado	
EP 3°, 4° y 5° Grado	
EP 6° Grado	
ES 1° a 4° Año	
ES 5° y 6° Año	

d.2. Los importes de aranceles que se indican en la presente podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia en fecha posterior a esta Comunicación, aumentos y/o modificaciones en los salarios del personal docente.
d.3. De darse las condiciones económicas financieras necesarias, el Colegio podrá dar una bonificación sobre la matrícula/reinscripción y aranceles. Esta bonificación sería otorgada de manera unilateral reservándose el colegio la potestad de eliminarla.

d.4. Los suscriptores del presente son solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato. La obligación se mantendrá, aún cuando el alumno adquiera la mayoría de edad durante la ejecución del mismo.
d.5. El arancel de enseñanza es único e indivisible y los importes anunciados contemplan los distintos formatos pedagógicos establecidos en el marco del PCP y las diferentes modalidades para el dictado de clases y realización de otras actividades, así como la posible alternancia y combinación de los mismos. El valor del arancel no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo y/o la cantidad de días de asistencia que registre cada alumno, quedando establecido que los importes anunciados no serán afectados por ausencias del alumno, sea por causas particulares o propias del calendario escolar y/o por decisión de las autoridades gubernamentales.
d.6. El arancel de enseñanza es único e indivisible y los importes anunciados contemplan los distintos formatos pedagógicos establecidos en el marco del PCP y las diferentes modalidades para el dictado de clases y realización de otras actividades, así como la posible alternancia y combinación de los mismos. El valor del arancel no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo y/o la cantidad de días de asistencia que registre cada alumno, quedando establecido que los importes anunciados no serán afectados por ausencias del alumno, sea por causas particulares o propias del calendario escolar y/o por decisión de las autoridades gubernamentales.

e) Recargos:

e.1. Las facturas vencen el último día hábil del mes anterior al cual corresponden los aranceles.
e.2. Las facturas impagas devengarán un interés equivalente a la tasa bancaria que aplica el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, sobre descubiertos, según lo indica la Ley Resolución 34 de fecha 19 de enero de 2017 de la Dirección de Cultura y Educación.
e.3. La mora en el pago de las facturas facultará al Colegio a interrumpir la prestación de otros servicios no educativos y podrá dejar sin efecto los descuentos por hermano, por Old Georgian u otros que goce el alumno.
e.4. La incorporación de un tercero como responsable de pago no exime a los progenitores de la responsabilidad de las obligaciones derivadas del presente contrato.

f) Medios de Pago:

f.1. Les recordamos la conveniencia de cancelar sus facturas mediante el sistema de Pago Directo, pago con tarjeta Visa, AMEX o MasterCard (por favor contactarse con la administración – Sr. Héctor Cúbalo – facturación_n@stgeorges.edu.ar), o realizando una transferencia electrónica o un depósito en cualquier sucursal del Banco Santander S.A. En caso de optar por alguna de estas dos últimas opciones de pago, le informamos que deberán notificar la transferencia o el depósito enviando una copia del comprobante a la dirección de mail mencionada en este párrafo.

g) Derecho de Admisión:

g.1. El establecimiento se reserva la facultad de aceptar en cada ciclo lectivo la inscripción/reinscripción de los alumnos, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.
g.2. Además, se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos aún después de aceptada la solicitud correspondiente si median razones para no inscribir/reinscribir, producidas o conocidas por el Colegio con posterioridad a dicha solicitud.
g.3. El establecimiento se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso que existan atrasos en el pago de los aranceles del ciclo lectivo anterior.

h) Seguro de Continuidad Escolar

h.1. Nuestra Institución cuenta con un seguro que protege la continuidad de los estudios de los alumnos inscriptos.
h.2. Este seguro colectivo es obligatorio y, en caso de fallecimiento o incapacidad total o permanente del responsable de pago, cubre los aranceles mensuales totales del alumno hasta la finalización de sus estudios en St George's College North.
h.3. El costo anual para el año 2023 no superará la suma de $ .....- por alumno y se le aplicarán los descuentos por hermano vigentes.

i). Exámenes Internacionales

i.1. La preparación para los exámenes internacionales que rinden los alumnos son parte del proyecto educativo del Colegio y por lo tanto de carácter obligatorio. El costo de los mismos está determinado en dólares estadounidenses y, sólo a modo de referencia, se informa que el importe en pesos estimado para el ciclo lectivo 2022 fue el siguiente:

ES1 a ES3: $ .....- por mes.
ES4 a ES6: $ .....- por mes.
Trinity College of London. Sólo para EP6: $ .....- pago único

j) Cuota Materiales:

j.1. En los niveles Pre Kinder, Inicial y Primario el Colegio cobrará 7 cuotas mensuales de $ .....- para materiales educativos

Se adjunta a la presente el correspondiente formulario de matriculación /rematriculación de alumnos.

Aprovechamos para agradecerles por su constante apoyo y los saludamos cordialmente.

Diego A. Nardone
Gerente de Administración y Finanzas